



# RESOLUCIÓN CS N° 196 / 2021

"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de julio de 2021

Expediente N° 083/2021.-

VISTO la Resolución Rectoral N° 720-2021, por la cual se reconoce, a título de recomposición económica, al contratado efectivo al mes de julio de 2021 de la Universidad Nacional de Salta, por única vez, la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Salta, por distintas circunstancias derivadas de su propia y compleja actividad que demandan ser atendidas en condiciones específicas, celebra, regularmente, contrataciones de servicios bajo el régimen del derecho privado (conf. at. 1° régimen de contrataciones y art. 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial), los que se concretan tanto en el ámbito de Rectorado como de Facultades, Sedes Regionales y demás áreas administrativas y académicas.

Que, a su vez, al establecerse en una suma fija la contraprestación por las obligaciones y plazos exigidos con motivo de las citadas contrataciones, no es posible dejar de advertir que las circunstancias sanitarias mencionadas y el contexto económico relacionado, que explican los constantes incrementos de los precios de bienes y servicios, han suscitado un desajuste que deteriora las condiciones retributivas reconocidas al personal no permanente contratado.

Que la Comisión de Hacienda del Consejo Superior en su Despacho N° 34/21, autoriza la afectación de la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 4.260.000,00) de la partida U.P. 10-10-15, fuente de financiamiento 12 - Recursos Propios - Convenio Bco. Patagonia, para atender el pago y liquidación de la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a todo el personal contratado de la Universidad activo al mes de junio del corriente año.

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7° Sesión Extraordinaria del 08 de julio de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 720-2021, de fecha 30 de junio de 2021, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a Facultades, Sedes Regionales y Secretarías. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



Prof. Oscar Dario Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría  
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCION R-Nº 0720-2021

ANEXO  
RESOLUCIÓN CS Nº 196/2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 JUN 2021

Expte. Nº 83/21

VISTO el Proyecto remitido por iniciativa del Sr. Rector Cr. Víctor Hugo CLAROS, por el cual solicita un reconocimiento a las contrataciones de servicios celebradas en jurisdicción de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

QUE, la Universidad Nacional de Salta, por distintas circunstancias derivadas de su propia y compleja actividad que demandan ser atendidas en condiciones específicas, celebra, regularmente, contrataciones de servicios bajo el régimen del derecho privado (conf. art. 1º régimen de contrataciones y art. 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial), los que se concretan tanto en el ámbito de Rectorado como de Facultades, Sedes Regionales y demás áreas administrativas y académicas.

QUE, en otro orden de consideraciones, el reconocimiento como Pandemia, por la Organización Mundial de la Salud, del coronavirus COVID-19, motivó la declaración de emergencia sanitaria por el Poder Ejecutivo Nacional y la sanción de un conjunto de medidas de emergencia pública, con fundamento en la ley 27.541, que fueron sucesivamente prorrogadas, la última vez mediante DECNU-2021-411-APN-PTE hasta el 9 de julio del corriente año.

QUE, a su vez, al establecerse, en una suma fija, la contraprestación por las obligaciones y plazos exigidos con motivo de las citadas contrataciones, no es posible dejar de advertir que las circunstancias sanitarias mencionadas y el contexto económico relacionado, que explican los constantes incrementos de los precios de bienes y servicios, han suscitado un desajuste que deteriora las condiciones retributivas reconocidas al personal no permanente contratado.

QUE, los hechos así descritos, toman oportuno y necesario reconocer, a los agentes en cuestión, un importe que mitigue los efectos descritos precedentemente.

QUE la Res. CS Nº 140/21, aprueba la distribución presupuestaria para el ejercicio vigente en la Universidad Nacional de Salta, existiendo, según informe de Secretaría Administrativa, partida suficiente para conceder, en concepto de recomposición de la ecuación económica contractual, la suma de \$ 12.000,00, como suma fija y por única vez, al personal en cuestión.

QUE la Comisión de Hacienda del Consejo Superior en su Despacho Nº 34/21, autoriza la afectación de la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 4.260.000,00) de la partida U.P. 10-10-15, fuente de financiamiento 12 - Recursos Propios - Convenio Bco. Patagonia, para atender el pago y liquidación de la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), a todo el personal contratado de la Universidad activo al mes de junio del corriente año.

Por ello,

gm  
f  
gm  
f



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 83/21

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR,  
RESUELVE:

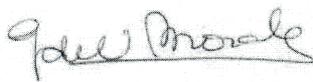
ARTICULO 1°.- Reconocer, a título de recomposición económica, al contratado activo al mes de junio de 2021 de la Universidad Nacional de Salta, por única vez, la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), que se hará efectiva en la primera quincena del mes de Julio de 2021.

ARTICULO 2°.- A tal fin aféctese la suma de \$ 4.260.000,00 (pesos cuatro millones doscientos sesenta mil) de la partida U.P. 10-10-15, fuente de financiamiento 12 – Recursos Propios – Convenio Bco. Patagonia, para atender al pago y liquidación del importe establecido en el art. 1°.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a las áreas académicas y demás dependencias administrativas. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y oportunamente, archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0720-2021

  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta  
  
a/c Secretaría  
Consejo Superior

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta